

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio, exceso de cabida número 396 de 2011, seguido a instancias de Ana Pineda García y Francisco Javier Pineda García donde se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia de la Juez doña Ana Belén Gómez Dorado

En Talavera de la Reina a 26 de julio de 2011.

Ratificada la solicitud presentada por Ana Pineda García y Francisco Javier Pineda García se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida que se insta, respecto de la finca situada en la parcela 382 del polígono 2, con número de referencia catastral 45166A002003820000ES, en el que se le tendrá por parte, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a la entidad Colegio Adalid Meneses, S.L., como persona de quien proceden los bienes, a don Emiliano de Paz Rico, con domicilio en la calle Santos Mártires, número 11, 2.º-A, a Comunidad de Regantes Canal Bajo Alberche, con domicilio en la avenida de Extremadura, número 19, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y al Colegio Adalid Meneses, como dueños de la/s finca/s colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, publíquese edicto anunciando la incoación del expediente en el Diario «La Voz del Tajo» para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a quienes aparecen en la providencia insertada remito el presente. Doy fe.

En Talavera de la Reina a 26 de julio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-8379